



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT  
CHILE

VICERRECTORÍA DE ADM. Y FINANZAS  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**MAT: ADQUISICION POR TRATO  
DIRECTO.**

IQUIQUE, 04 de Marzo del 2014

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 045/2014**

Con esta fecha, el Jefe Institucional de Administración, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 042 del 08/01/2013.
- 2) Solicitud N° 4 y Memorando 61/2014, enviado por Instituto de Estudios Isuga, solicitando la edición de libro que nace producto de Congreso Internacional sobre lengua Aymara realizado por nuestra universidad el año 2012.
- 3) Se realiza trato directo con la empresa ya que proveedor oferta valor más conveniente que el ofertado por las empresas en convenio de suministro.

**RESUELVO:**

- 1.- Autorízase la Contratación Directa por "Libros académicos lengua Aymara", a la empresa Lom Ediciones Limitada, RUT 79.979.600-7, con domicilio en Maturana 9, ciudad de Santiago. Según Art. 10 numeral 7 letra J, del Reglamento Ley N° 19.886.
- 2.- Impútese el gasto de la contratación señalada, por un monto total de \$1.100.750 (Un millón cien mil setecientos cincuenta pesos) impuesto incluido con cargo a Código de Gestión IQU 102 PRO, Proyecto 020501070025, Cuenta 1220202000, del Plan de cuenta Institucional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.**



**ANGEL BRUNA BARRA**  
Jefe

Institucional de Administración  
En representación del Rector



**LUIS ESPINOZA QUINZACARA**  
Ministro de Fe Ad Hoc

ABB/LEQ/prm

